

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 19 de Diciembre de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADORES	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADORES
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>		
17-12-935	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,25	18-12-935	103,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	103,10
18-12-935	79,95	» E, de 25.000 » » » .....	79,95	18-12-935	103,00	» E, de 25.000 » » » .....	103,00
18-12-935	79,95	» D, de 12.500 » » » .....	80,25	18-12-935	103,00	» D, de 12.500 » » » .....	103,00
18-12-935	79,95	» C, de 5.000 » » » .....	80,25	18-12-935	103,00	» C, de 5.000 » » » .....	103,00
18-12-935	79,95	» B, de 2.500 » » » .....	80,25	18-12-935	103,00	» B, de 2.500 » » » .....	103,00
18-12-935	79,95	» A, de 500 » » » .....	80,25	18-12-935	103,00	» A, de 500 » » » .....	103,00
18-12-935	77,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,75			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		17-12-935	98,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	98,20
18-12-935	98,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	98,00	17-12-935	98,60	» E, de 25.000 » » » .....	98,20
18-12-935	98,00	» E, de 12.000 » » » .....	98,00	17-12-935	98,60	» D, de 12.500 » » » .....	98,20
18-12-935	98,00	» D, de 5.000 » » » .....	98,00	17-12-935	98,60	» C, de 5.000 » » » .....	98,20
11-12-935	98,60	» C, de 4.000 » » » .....	98,60	17-12-935	98,60	» B, de 2.500 » » » .....	98,20
17-12-935	98,00	» B, de 2.000 » » » .....	98,60	17-12-935	98,60	» A, de 500 » » » .....	98,20
18-12-935	98,25	» A, de 1.000 » » » .....	98,60			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>	
10-12-935	98,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		18-11-935	84,75	» G, de 100.000 » » » .....	
6-12-935	92,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		18-12-935	84,00	» F, de 50.000 » » » .....	84,60
6-12-935	92,00	» D, de 12.500 » » » .....		18-12-935	84,00	» E, de 25.000 » » » .....	84,60
9-12-935	92,00	» C, de 5.000 » » » .....	91,00	18-12-935	84,00	» D, de 12.500 » » » .....	84,60
12-12-935	92,00	» B, de 2.500 » » » .....	91,00	18-12-935	84,00	» C, de 5.000 » » » .....	84,60
12-12-935	92,00	» A, de 500 » » » .....		18-12-935	84,00	» B, de 2.500 » » » .....	84,60
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		18-12-935	84,00	» A, de 500 » » » .....	84,60
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-935	88,00	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>	
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » » .....		4-3-935	94,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » » .....		9-12-935	98,60	» G, de 80.000 » » » .....	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » » .....		18-12-935	99,75	» F, de 40.000 » » » .....	
2-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » » .....		12-12-935	99,30	» E, de 20.000 » » » .....	100,40
8-8-935	100,00	» A, de 500 » » » .....		17-12-935	99,30	» D, de 10.000 » » » .....	100,40
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		18-12-935	99,75	» C, de 4.000 » » » .....	100,40
6-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-12-935	99,75	» B, de 2.000 » » » .....	100,40
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » » » .....		18-12-935	99,75	» A, de 400 » » » .....	100,40
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>	
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » » » .....		28-11-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » » » .....		17-12-935	101,25	» E, de 25.000 » » » .....	
16-4-935	100,00	» A, de 500 » » » .....		17-12-935	101,25	» D, de 12.500 » » » .....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		18-12-935	101,25	» C, de 5.000 » » » .....	101,25
17-12-934	103,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		18-12-935	101,25	» B, de 2.500 » » » .....	
17-11-935	102,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		18-12-935	101,25	» A, de 500 » » » .....	
17-11-935	102,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>	
17-12-935	102,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....		11-12-935	103,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
17-12-935	102,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	102,60	12-12-935	103,40	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	
17-12-935	102,25	» A, de 500 » » » 1 al 71.000.....	102,60	10-12-935	102,10	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
				18-12-935	102,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	102,40
				18-12-935	102,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	102,40
				18-12-935	102,25	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	102,40

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolso %	GAMBIOS PUBLICADOS %
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		18-12-935 609,00 16-12-935 332,00 16-12-935 253,00 17-12-935 100,00 17-12-935 260,50 12-12-935 85,50 16-9-935 38,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Societ. Gral. Azu- (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias..... 100 Unión Española de Explosivos.. 475 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Rio de la Plata. 100			606,00	
16-9-935	103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		18-12-935 590,00 17-12-935 100,00 18-12-935 170,50 18-12-935 72,00				592,00	
16-9-935	103,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		18-12-935 94,75 5-12-935 90,25 18-12-935 100,00 18-12-935 110,00 18-12-935 104,75 18-12-935 101,50				94,75	
10-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031.....		9-9-935 37,00 26-7-934 90,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 26-11-933 54,25 13-6-929 81,25 13-6-929 72,50 13-6-929 72,50 28-6-925 94,00				100,00	
18-7-935	102,00	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		7-10-935 91,00 14-10-935 98,00 18-12-935 90,50 9-12-935 90,50				110,75	
26-7-935	102,00	En diferentes series.....						104,25	
2-8-935	101,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						101,50	
13-9-935	101,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000.....							
12-9-935	101,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....							
3-9-935	100,85	En diferentes series.....							
10-7-935	101,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
18-12-935	100,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000.....							
18-12-935	100,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....							
30-10-935	100,55	En diferentes series.....							
28-6-935	98,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929							
18-12-935	100,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000.....							
18-12-935	100,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....							
9-12-935	100,00	En diferentes series.....							
20-6-935	98,25								

  

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolso %	GAMBIOS PUBLICADOS %
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
18-12-935	100,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000.....							
18-12-935	100,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....							
9-12-935	100,00	En diferentes series.....							
20-6-935	98,25								

  

CAMBIOS REMITIDOS POR EL CENTRO DE CONTRATACIÓN DE BILNOR					
da, que se publica en cumplimiento del número 7, de la Real orden número 617 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Labras esterlinas.....	36,25	36,16	Florines.....	5,00	4,98
Francos franceses.....	48,45	48,36	Escondos.....	33,00	32,00
Dollars.....	7,30	7,34	Cor. checoslovacas.....	30,80	30,60
Liras.....	59,30	59,10	Pesos argentinos m/d.....		
Reichsmarks.....	2,966	2,946	Coronas suecas..	1,88	1,86
Francos Suizos.....	238,25	238,00	Coronas danesas..	1,83	1,81
Belgas.....	124,69	124,00	Coronas noruegas..	1,83	1,81

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GUERRA****DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA**

JUNTA CENTRAL DE AEROPUERTOS

**Concurso.**

El Presidente de la Junta Central de Aeropuertos.

Hace saber: Que habiéndose acordado por la Junta Central de Aeropuertos, en su sesión de 22 de Noviembre de 1935, celebrar un concurso para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de Andén central y acceso al Pabellón de Servicios generales, en el Aeropuerto Nacional de Madrid (Barajas), que ha sido estudiado y redactado por la Oficina Técnica de Construcción afecta a dicho Junta, y cuyo importe, como cifra límite del presupuesto, es de cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos (42.851,50), se pone en conocimiento de cuantas personas deseen concurrir al mismo.

Los pliegos de condiciones, Memoria, estado de dimensiones, planos y presupuestos y, en general, cuantos antecedentes en relación con las obras mencionadas interesen al estudio del proyecto, estarán a la vista de los interesados en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos (Magdalena, 10, Madrid), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el de la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de la presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos, el día 31 de Diciembre corriente, de las once a las doce horas, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán recibidos por un Vocal de la Junta Central de Aeropuertos, quien las registrará por el orden de su presentación y las pondrá a disposición de la Junta, la que resolverá en el plazo máximo de quince días.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones el resguardo del depósito de la fianza de dos mil ciento cincuenta pesetas (2.150).

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de Diciembre de 1935.  
El Director general, Manuel Goded Llopis.

**Modelo de proposición.**

Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... del mes de ... de ... y en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid de fecha ... de ... de ... se compromete a realizar las obras de Andén central y acceso al Pabellón de Servicios generales en el Aeropuerto Nacional de Madrid (Barajas), con es-

tricta sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones generales y económicas aprobadas por la Junta Central de Aeropuertos con fecha 22 de Noviembre de 1935, siendo su proposición como sigue:

Importe de la ejecución material y beneficio industrial de ... (en letra y número).

Madrid, ... de ... de ...

S—

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 5 de Septiembre último (GACETA del 10), las Maestras cursillistas procedentes de la convocatoria de 1933 que quedan en esta provincia en situación de excedencia activa y ocupando la misma Escuela hasta que exista una vacante de Censo análogo destinada para ser regentada por Maestra, en atención a que en la elección de plazas que tuvo lugar el día 22 de Diciembre de 1934, se les adjudicó Escuela mixta regentada normalmente por Maestro, son por orden de lista de mérito las que a continuación se expresan:

Número general de la lista única, 4.877; número general en la provincia, 185; nombres y apellidos, doña María Alicia Rivas Reboleiro; Escuela que desempeñan, Castro de Laballós.

4.927; 181; doña María del Carmen Alvarez Tolosa; Azares del Páramo.

5.029; 191; doña Victorina Carrera Cardo; Mozos.

5.035; 192; doña Encarnación Gómez González; San Pedro de Fontcalada.

5.072; 193; doña Pilar Alvarez Robla; Villanueva de Pontedo.

5.112; 195; doña Elisa Barcia Abades; Bandidodes.

6.117; 196; doña Ufelia García Rodríguez; Matanza de Valderrey.

5.216; 202; doña Milagros García Malfo; Cobrana.

5.237; 203; doña Angela Alvarez Alvarez; Calaveras de Abajo.

5.283; 205; doña Aurelia Castro Garcia; Rozuelo.

5.305; 206; doña Aurelia Díez Díez; Caldas de Luna.

5.344; 208; doña María Gloria Díaz Carril; Santa Cruz de Montes.

5.360; 209; doña Nieves Bermejo González; Carvajal de Valderaduey.

5.395; 212; doña María Angela Carrera Cardo; Horecadas.

5.405; 213; doña Teresa Cabañas Rubio; San Feliz de las Lavanderas.

Maestras que por proceder de otra provincia, eligieron después de las de ésta:

Número general de la lista única, 3.862; número general de la provincia, 34; nombres y apellidos, doña María Rosario Peña Bécates; Escuela que desempeñan, Vete de Vegacervera.

4.985; 49; doña María del Carmen Herrero Aragón; Redipaerías.

Las Maestras comprendidas en la

relación precedente, remitirán a esta Sección en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, instancia dirigida al Jefe de esta Sección Administrativa de Primera enseñanza, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio Nacional, solicitando, por orden de preferencia, las Escuelas que a continuación se expresan:

Número de orden, 1.—Nombre de la Escuela; Cuevas de Viñoyo, Carrocera; Censo, 61; clase, mixta.

2.—Chozas de Abajo; idem; 294;

3.—Navatría; Valdefresno; 13;

mixta.

4.—Olleros; Quintana del Castillo; 161; mixta.

5.—Valverde de la Sierra; Boca de Huérgano; 436; unitaria.

6.—Villaverde de Arpayos; idem; 459; unitaria.

7.—Villaverde de la Cuerna. Valdegueros; 109; mixta.

8.—Zacos; Magaz; 278; unitaria.

Como el número de Escuelas vacantes es inferior al de aspirantes, las nueve restantes que quedan en expectativa de plaza serán nombradas automáticamente por esta Sección, a medida que se vayan produciendo vacantes de Censo análogo a las que desempeñan.

La elección de Escuela para las ocho primeras de la relación es obligatoria, y si alguna no estableciese orden de preferencia, se la adjudicará, de entre las que queden sin elegir, la de mayor Censo.

León, 17 de Diciembre de 1935.—  
El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

P—972

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****SOCIEDAD ANONIMA SALTO DEL CORTIJO—MADRID**

Servicio de obligaciones correspondiente a la emisión de 26 de Junio de 1929, modificada el 14 de Enero de 1930.

A partir del próximo día 1.º de Enero, se pagará por el cupón número 18, un importe de pesetas 5,62 líquidas, quedando además reconocido a cada obligación un importe de 1,88 pesetas líquidas, como de pago previo a todo percibo por las acciones.

El pago del cupón se hará en los Bancos siguientes:

Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid.

Banco Urquijo, de Madrid.

Banco Urquijo Vascongado, de Logroño.

Banco de Aragón, de Zaragoza y Madrid.

Banco de Santander, de Santander.

Banco Mercantil, de Santander, contra entrega de los cupones correspondientes.

En los citados Bancos se facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 18 de Diciembre de 1935.  
Salto del Cortijo, S. A., el Consejero-Delegado, José Luis Grasset.

X—5897

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Banco:			Capital .....		100.000.000,00
Caja y Banco de España .....	215.070.713,06		Fondos de reserva .....		0
Moneda y billetes extranjeros ...	769.522,38		Acreeedores:		
Bancos y banqueros:			Acreeedores a la vista .....	523.505.148,54	
En pesetas .....	20.907.348,64		Bancos y banqueros:		
En moneda extranjera .....	4.982.000,02	241.729.584,08	En pesetas .....	150.759.712,71	
Cartera:			En moneda extranjera .....	8.278.173,94	
Efectos de comercio hasta noven-			Acreeedores hasta plazo de un		
ta días .....	333.006.333,49		mes .....	543.629.968,89	
Títulos:			Acreeedores a mayores plazos .....	121.098.912,32	
Fondos públicos .....	552.381.822,44		Acreeedores en moneda extran-		
Otros valores .....	128.997.855,21	1.014.336.011,14	jera .....	2.695.141,63	1.350.565.057,93
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar .....		3.650.994,69
Deudores con garantía prendaria ..	77.090.360,31		Cuentas de orden .....		159.577.749,62
Deudores varios a la vista .....	33.469.028,52		Cuentas diversas .....		118.409.852,50
Deudores a plazo .....	71.690.507,94		Aceptaciones .....		40.323.448,78
Deudores en moneda extranjera ..	4.255.142,73	186.505.039,50	Fondos de reserva:		
Inmuebles .....		29.210.776,39	Estatutaria .....	14.878.357,05	
Mobiliario e instalación .....		3.648.936,75	De previsión .....	38.500.000,00	
Acciones en cartera .....		48.644.500,00	Para amortización inmuebles ....	8.000.000,00	
Dobles .....		9.151.748,80	Especial para regularización divi-		
Cuentas de orden .....		159.577.749,62	dendo .....	7.500.000,00	
Cuentas diversas .....		74.558.436,88	Remanente de ejercicios anterior-		
Deudores por aceptaciones .....		40.323.448,78	res .....	1.916.597,29	70.592.954,34
Operaciones en camino .....		35.393.825,89			1.843.120,05; 81
		1.843.120.057,81			
Valores nominales .....		2.041.527.739,04	Cuentas de valores nominales .....		2.041.527.739,04

Conforme: El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrio Lucas.—V.º B.º El Director general, Epifanio Ridruejo Botija.

X—5908

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO****Sucursal de Oviedo.**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, el resguardo de depósito de este Banco, número 3.374, a nombre de D. Joaquín Muñiz García, comprensivo de pesetas 1.500, nominales, de Denda perpetua al 4 % interior, expedido con fecha 10 de Octubre de 1931, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del día 17 de Enero próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 17 de Diciembre de 1935.  
Banco Español de Crédito, Sucursal de Oviedo.—El Subdirector, Ramón de Bascarán Egocheaga.

X—5906

P. A. C. I.

**Mutua general, industrial y agrícola.**

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos de esta Mutua, se convoca a la Junta general ordinaria de mutualistas que se celebrará

en Madrid y en el domicilio social de la misma, Mayor, 10, el día 29 de Diciembre de 1935, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis y treinta en segunda, para aprobar los presupuestos del ejercicio de 1936 y conocer y tratar de la gestión y propuesta del Consejo de Administración.

Madrid, 18 de Diciembre de 1935.—  
El Secretario del Consejo de Administración, Aselo Plaza.

X—5903

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS**

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 89.930 que libró el Banco Vitalicio de España a doña Concepción Trujillo Céspedes en 15 de Diciembre de 1916, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección general de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto, y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.  
Barcelona, 7 de Diciembre de 1935.

Por el Banco Vitalicio de España, Vicente Muntadas, Director general.

X—5896

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS**

Solicítalo duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 51.898, por 700 pesetas, fecha 30 Septiembre 1935, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de Diciembre de 1935.—El Contador, Julio Giraldes.

X—5901

**SOCIEDAD ANONIMA SALTO DEL CORTIJO—MADRID**

Servicio de obligaciones correspondiente a la emisión de 5 de Noviembre de 1928.

A partir del próximo día 1.º de Enero, se pagará por el cupón número 22, un importe de pesetas 5,15 líquidas, quedando además reconocido a cada obligación un importe de 1,725 pesetas líquidas, como de pago previo a todo percibo por las acciones.

El pago del cupón se hará en los Bancos siguientes:

Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid.

Banco Urquijo, de Madrid.

Banco Urquijo Vascongado, de Logroño.

Banco de Aragón, de Zaragoza y Madrid.

Banco de Santander, de Santander.

Banco Mercantil, de Santander, contra entrega de los cupones correspondientes.

En los citados Bancos se facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 18 de Diciembre de 1935. Salto del Cortijo, S. A., el Consejero-Delegado, José Luis Grasset.

X—5898

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Gijón.

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito expedido por el Banco Gijónés de Crédito, de Gijón, con el número 5.429 y número 6.961 de entrada, a nombre de doña María Rosales Rivero, comprensivo de 6.000 pesetas nominales, en doce cédulas 6 %, del Banco Hipotecario de España, se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes de transcurridos veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá otro nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Gijón, 17 de Diciembre de 1935. Banco Español de Crédito.—Sucursal de Gijón, el Director, Eugenio Valdés Zarracina.

X—5907

## MINAS DE BARRUELO (S. A.)

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones series A y B, emisión de 1928, que, a partir del día 31 de los corrientes, se pagará el cupón número 14 que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de pesetas 11,60 y 9,40, respectivamente, por cupón (deducidos los impuestos), en los establecimientos siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y en la Caja del domicilio social, calle de Arlabán, número 7.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

Madrid, 17 de Diciembre de 1935.—El Secretario del Consejo, Luis Boix Ferrer.

X—5899

## COMPANIA SOPWITH, S. A.

AVISO

La Compañía Sopwith, Sociedad mercantil anónima española, con domicilio en Linares (Jaén), dueña del 55 % de la concesión minera "María Amelia",

número 6.316, de plomo, enclavada en el término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba), e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, hace público para general conocimiento y particular de quien resulte ser dueño del 45 % restante, que está decidida a provocar la caducidad de tal concesión mediante abandono de la misma, y desconociendo quién o quiénes sean los dueños del referido 45 % y sus residencias a domicilios, publica este aviso en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, al objeto de que por tal medio de difusión hacer saber a aquéllos su referida decisión, y para que puedan, si les conviene, entenderse directamente con la Hacienda para toda suerte de gastos y tributos, e incluso para que si lo desean, se subroguen en la totalidad de tal concesión, a lo que está dispuesta esta Compañía; y en previsión también de toda responsabilidad administrativa y civil por este orden.

Linares (Jaén) a 16 de Diciembre de 1935.—Compañía Sopwith, S. A. Por poderes, R. Payá, R. Dinant.

X—5900

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ

Don José Fernández Fernando, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Diego Serrano Becerra, a nombre y representación de doña Isabel Torres Torres, contra D. Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, sobre cobro de cantidad; por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente finca:

Porción de terreno, en parte montuoso y en parte de labor, al sitio de "Cuchilleros", término municipal de Mérida, de cabida seiscientos cincuenta fanegas, cinco celemines y un cuartillo, equivalentes a cuatrocientas dieciocho hectáreas, ochenta y ocho áreas y cincuenta y nueve centiáreas, y linda: Norte, con terrenos que fueron de la propiedad de D. Pedro Félix Carvajal, hoy con parte de las dehesas Pajonal Bajo, propiedad de don Marcelo Rivas Mateos, y Pajonal Alto, propiedad de D. Florencio, doña Matilde y doña María Trujillo Crehuet y otros, de cuyos terrenos está separada por la línea de término de los pueblos de Mérida y Carmonita; Este o Saliente, con porción que forma el lote número uno, denominado Tinabone, mediante una línea recta en toda su extensión; Sur o Mediodía, con resto de la finca Coto de las Herreras, mediante otra línea recta que a su vez es perpendicular a la que delimita la porción que se describe por su viento del Saliente; Oeste o Poniente, con porción que forma el lote número tres, denominado Victoriano, mediante otra línea recta que a su vez es perpendicular a la que delimita a esta porción por su viento Sur

o Mediodía. Tasada pericialmente, a los efectos de la subasta, en doscientas setenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con diez céntimos.

Y para su remate, que ha de tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Mérida, se ha señalado el día 29 de Enero próximo, a las once horas; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Sucursal de la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, consistente en certificación del Registro de la Propiedad de Mérida, acreditando el domicilio de aquél, a favor de D. Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deben conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 17 de Diciembre de 1935. El Juez, José Fernández Fernando; El Secretario, Enrique García de la Rosa.

X—5894

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

Con auto de este día ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, D. Antonio Pascual Pellicer y nombrado depositario de la misma a D. Gustavo Clavería Llobet, con domicilio en esta ciudad, calle Bruch, 87, 4-1, a quien deberá hacerse pago de las cantidades que acredite el referido quebrado, así como también entrega de los bienes muebles y demás efectos que de propiedad de aquél obren en poder de cualquier persona; bajo apercibimiento que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1935. El Secretario, Licenciado José María Salva.

X—5895

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Vicente Marín Casanova, representado por el Procurador Sr. Pérez Martín, contra D. Rafael García Villavicencio y D. Adolfo de la Rosa Ramírez,

sobre pago de 15.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado notificar al segundo acreedor hipotecario D. José Martínez Cascales, y en el caso de que hubiere fallecido, a quienes puedan ser sus herederos o causahabientes desconocidos, en atención a ignorarse sus domicilios y paraderos actuales, la existencia de este procedimiento, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en los periódicos oficiales, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la finca que en su día habrá de celebrarse o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas que se reclaman, en la parte que estuviere asegurada con la hipoteca del inmueble.

Y para que sirva de notificación en forma a D. José Martínez Cascales, o a quienes, en su caso, puedan ser sus herederos o causahabientes desconocidos, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid a 18 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. S., Manuel Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Dominguez.

X-5905

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 17, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, y mi Secretaría, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Enrique Crooke Larios, representado por el Procurador Sr. Correa, contra la viuda de A. Fernández e Hijos y la herencia yacente de D. Antonio Jaén Ledesma, sobre tercera de dominio, en las cuales aparecen las siguientes:

“Providencia: Juez, Sr. Mínguez.—Juzgado de primera instancia número 17.—Madrid, 2 de Noviembre de 1935. Por presentado el anterior escrito y documentos que le acompañan, fórmese con ellos la oportuna pieza separada. Se tiene por parte al Procurador D. Alfredo Correa, a nombre y en la representación que ostenta de D. Enrique Crooke Larios, entendiéndose con aquél en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que en dicho escrito se formula, la cual se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía con las modificaciones establecidas en el artículo 1.539 de la ley de Enjuiciamiento civil; confiriéndose traslado de la misma con emplazamiento a los demandados la razón social Viuda de A. Fernández e Hijos y al ejecutado, o sea a la herencia yacente de D. Antonio Jaén Ledesma, para que, dentro del término de veinte días, comparezcan y la contesten, haciéndose entrega en el acto del emplazamiento de las copias simples y cédulas correspondientes, con inserción literal de esta providencia, cuidando el Procurador señor Correa de manifestar cuál sean los herederos y domicilios de los ejecutados; y acredítese la interposición de esta demanda en el juicio ejecutivo a que se hace referencia.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Mínguez. — Ante mí, Juan Conte-Lacoste.”

“Providencia: Juez, Sr. Mínguez.—Madrid, 7 de Noviembre de 1935. El anterior escrito únase a sus autos. Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene y en méritos de las mismas, de conformidad con las mismas por ampliada la demanda a los hechos a que se hace referencia, haciéndose entrega a los demandados de las copias simples de dicha ampliación en el acto de verificarse el emplazamiento, conforme a lo acordado en la providencia de 2 del actual.

Así lo proveyó, manda y firma el Sr. Juez, de que doy fe: Mínguez.—Ante mí: Juan Conte-Lacoste.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de la herencia yacente del D. Antonio Jaén Ledesma, toda vez que se desconocen cuáles sean dichos herederos y sus domicilios, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en Madrid a 16 de Diciembre de 1935. — Visto bueno: el Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X-5904

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan González Royano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos hipotecarios que se tramitan por este Juzgado a instancias de doña Carmen Álvarez Villalón, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, contra doña Francisco Izquierdo Campanario, también mayor de edad, viuda y vecina de Montellano, para efectividad de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, sus intereses y costas, se saca a pública subasta por término de veinte días y valor que se les asignó en la escritura de constitución del préstamo que se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Una suerte de tres fanegas de tierra, equivalente a una hectárea, 74 áreas y 41 centiáreas, en el sitio de Los Extraviados del Bosque, término de Montellano; que linda: por Norte, con olivar de D. Rafael Corbacho Reina; Sur y Poniente, olivar y tierras de D. Antonio Corbacho Reina, y al Naciente, olivar de Pedro García.

Inscrita en este Registro de la Propiedad al folio 212 vuelto, del tomo 230 del archivo 33 de Montellano, finca número 920, inscripción cuarta, y fué valorada en tres mil seiscientos ochenta pesetas.

Segunda.—Quince fanegas de tierra totalmente puestas de olivar, equivalentes a nueve hectáreas, 47 áreas y 16 centiáreas, al sitio de la dehesa del Bosque y Breña de San Pablo, término de Montellano; que linda por todos vientos, con olivares de D. Benito Sánchez de Ibarquien.

Inscrita al folio 118 de tomo 926 del archivo, libro 126 de Montellano, finca número 8.790, inscripción primera, y fué valorada en diecinueve mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Tercera. Veintidós fanegas y tres celemines de tierra, equivalentes a 13 hectáreas, 53 áreas y nueve centiáreas, totalmente plantadas de olivar, al sitio dehesa del Bosque y Breña de San Pablo, término de Montellano, que linda: al Norte: olivar de D. Juan Tovar y D. José Colago Rodríguez; Sur, igual plantío de D. Benito Sánchez de Ibarquien; Este, de José Colago Rodríguez y Juan Tovar, y Oeste, olivar de D. Jesús Sánchez de Ibarquien y José Colago. Inscrita al folio 112 del tomo 926 del archivo, libro 126 de Montellano, finca número 8.989, inscripción primera. Fué valorada en veintisiete mil setecientos veinte pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, he señalado el día 30 del próximo mes de Enero, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Morón de la Frontera a 14 de Diciembre de 1935.—El Juez, Juan González. — El Secretario, Francisco Alegre.

X-5902

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don Fernando Ferreiro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

Hago saber: Que por auto fecha 2 del corriente mes he acordado declarar en estado legal de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza, D. Jerónimo Meseguer Ródenas, que se dedica al negocio de fabricación de caramelos y venta de especias y de coloniales, calificando este estado de insolvencia provisional.

A la vez he acordado convocar a los acreedores de dicho comerciante a Junta general, que se celebrará el día 20 de Febrero próximo, y hora de las tres de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922, y a los efectos que la misma determina.

Dado en Murcia a 7 de Diciembre de 1935. — El Secretario, P. H., José Pardo. — El Juez, Fernando Ferreiro Rodríguez.

X-5909



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.874

BARCON GALDOS, Dolores; comparecerá el día 28 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 27, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 984 de 1935, instruido contra José Navas.

5.875

BLANCO GONZALEZ, Petra; comparecerá el día 28 de Enero próximo, y hora de las dieciséis, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 723 de 1935, instruido contra la misma.

5.876

CAMON TORRENTE, Mariano; hijo de Emilio y de Regina, domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 18, primero, izquierda; comparecerá el día 7 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y lesiones, número 1.053, instruido contra el mismo y otros.

5.877

FIGUEROA CANOVAS, Valentina; hija de Ruperto y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 4, segundo, derecha; comparecerá el día 21 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 1.142, instruido contra la misma y otra.

5.878

GARCIA URBINA, Capitolino; comparecerá el día 28 de Enero próximo, y hora de las dieciséis, ante el Juzgado municipal número 27, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos y amenazas, con el número 46 de 1935, instruido contra el mismo.

5.879

GOMEZ GAMBERO, Antonio; hijo de Rafael y de Francisca, de veintiún años, de Málaga, soltero, cantante; se le cita para que el día 15 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 1.042 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.880

GONZALEZ VALLE, Francisco; hijo de Santiago y de Josefa, de treinta y tres años, de Huelva, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el paseo de la Virgen del Puerto, 57, puerta de calle; se le cita para que el día 15 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 1.015 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16846

5.881

LOPEZ GONZALEZ, Daniel; hijo de Martín y de María, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 14, segundo, izquierda; comparecerá el día 14 de Enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.120, instruido contra el mismo.

5.882

LOPEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Ana y de padre desconocido, de veintinueve años, casado, chófer, natural de Calasparra (Murcia); se le cita para que el día 22 de Enero próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas, número 163 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16846

5.883

LOPEZ SALCEDO, María Herminia; hija de Julio y de Sebastiana; domiciliada últimamente en la calle de Gonzalo de Córdoba, número 4, ático, izquierda; comparecerá el día 14 de Enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 1.095, instruido contra la misma y otras.

5.884

MARTIN MARTIN, Gregorio; de veintiún años, hijo de Laureano y de Ana, de Madrid, soltero, vendedor; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 38, tercero, letra C, para que el día 15 de Enero, y hora

de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.048 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.885

MARTINEZ MORALES, Fidel; comparecerá el día 28 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 968 de 1935, instruido contra el mismo.

5.886

MUNOZ CANTERO, Agustín; comparecerá el día 28 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 940 de 1935, instruido contra el mismo.

5.887

PEREZ CAMARA, Ascensión; comparecerá el día 28 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 935 de 1935, instruido contra la misma y otra.

16847

5.888

PEREZ MORENO, Esteban; hijo de Maximino y de Dorotea; domiciliado últimamente en la calle del Pinar, número 5 (Chamartín de la Rosa); comparecerá el día 7 de Enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y lesiones, número 1.053, instruido contra Mariano Cano y otro.

5.889

PRADO GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa; domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 27, entresuelo, letra A; comparecerá el día 14 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.123, instruido contra Rafael González.

5.890

RODRIGUEZ LABAIGA, Lorenzo; de veintitrés años, hijo de Pedro y de Mercedes, soltero, albañil, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 15 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito

en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 660 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.891

RODRIGUEZ PRIETO, Angel; hijo de Francisco y de Victoria; domiciliado últimamente en la Avenida de la República, número 19, piso primero (Puente de Vallecas); comparecerá el día 31 de Diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 705 del año 1935, instruido contra Jesús López Ternel,

16845

5.892

SALCEDO SANZ, Sebastiana; hija de Andrés y de Vicenta; domiciliada últimamente en la calle de García Paredes, número 52, piso segundo; comparecerá el día 14 de Enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 1.095, instruido contra la misma y otros.

5.893

SUAREZ PEREZ, Carmen, y José Suárez Pérez; comparecerán el día 28 de Enero próximo, a las dieciséis horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 891 de 1935, instruido contra José Suárez.

5.894

VECINO MIGUEZ, Domingo Antonio; hijo de Rogelio y de María. de treinta y dos años, soltero, carpintero, natural de Bergando (La Coruña), cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 22 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 163 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arre-*

*glo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

9.908

ALVAREZ DIAZ, Angela; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reconocida por los Médicos en causa número 141, instruida por lesiones de aquella.

16820

9.907

BLESA DOSDA, Luis; natural de Valencia, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Burriana, calle García Hernández, número 78; procesado por estafa en sumario número 53 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa y constituirse en prisión.

16807

9.908

CALVO MAESTRO, Manuel; de veinte años, hijo de Pedro y de Juliana, soltero, jornalero, natural de Valladolid, donde estuvo domiciliado últimamente y hoy en ignorado paradero; comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para ser reducido a prisión, contra él decretada en el sumario que se sigue con el número 159 de 1935 por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

16822

9.909

CARRERAS, Carlos; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Carlos Ches, número 10; procesado por estafa en causa número 290 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16825

9.910

CASTANY LLORENTE, Emilio (a) "Chono"; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Emilio y de Encarnación, natural de Guaduasur y vecino de Algemesi; Escolástico Moreno Cortés, de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Llauri, hijo de Escolástico y de Vicenta María, y Escolástico Moreno Martell; de cincuenta y seis años, casado, hijo de José y de Vicenta, natural y vecino de Llauri, hoy en ignorado paradero;

comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Alcira, para su ingreso en el Depósito municipal, por haber sido decretada la prisión de los mismos por la Superioridad en la causa instruida contra ellos con el número 20 del año actual sobre hurto.

16806

9.911

CHOMBERGER, Adalberto; domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 9; procesado por estafa en causa número 480 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16831

9.912

DESDA ROCHERA, Vicenta; domiciliada últimamente en Burriana, García Hernández, número 78; procesada por estafa en sumario número 53 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que la resultan en la mencionada causa y constituirse en prisión.

16808

9.913

DIAZ MORENO, José; de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Málaga, jornalero, domiciliado últimamente en Málaga, calle Vedra, hijo de Antonio y de María, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, a fin de constituirse en prisión en la causa números 28 y 29, acumuladas, del año actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

16839

9.914

GARCIA, Juan, y Francisco Rodríguez; domiciliados en la provincia de León y en Puertollano; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para declarar en causa número 54, instruida por daños con motivo del choque de una camioneta de Mateo González contra otra de Aviación Militar.

16819

9.915

GILLESSEN, Fritz; natural de Troisdoy (Alemania), de profesión masajista, de treinta y un años de edad, esbelto, cara ovalada, ojos grises, pelo castaño rubio, lleva pasaporte extendido por el Consulado alemán de esta ciudad en 21 de Octubre último con el número 12 de 1935, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cartagena, para prestar declaración indagatoria, constituirse en prisión y pre-



licar otras diligencias en el sumario que se le sigue con el número 275 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16817

9.916

GONZALEZ FERNANDEZ, Serapio Serafin; natural de Navas de la Asunción, de estado soltero, profesión chófer, de veinticuatro años, hijo de Diosco y de Teodomira, domiciliado últimamente en Santa María de la Cabeza, número 24, segundo; procesado por hurto en causa número 116 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16833

9.917

GONZALEZ MORALES, Manuela de la Concepción; de cuarenta años de edad, hija de Manuel y de Amalia, casada, natural de Sevilla y vecina de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; procesada en el Juzgado del distrito de la Izquierda, de Córdoba, en causa número 578 de 1933 por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

16818

9.918

INURRIETA ORDOSGOITI, Pedro; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Ignacio y de Valentina, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 3, segundo; procesado por estafa en causa número 141 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16827

9.919

IZQUIERDO LORENCES, Emilio; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años, hijo de Vicente y de Encarnación, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Manzana, número 4; procesado por hurto y falsedad en causa número 963 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16835

9.920

LERNAL JUNOY, Domingo; cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran; procesado por estafa en sumario número 430 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Mokiner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16834

9.921

MACIAS, Serafin; domiciliado últimamente en la calle de San Agustín, número 9, principal; procesado por estafa, en causa número 408 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria del Licenciado Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16832

9.922

MARTINEZ JIMENEZ, Miguel; natural de Madrid, hijo de Rafael y de Juana, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en la calle Travesía de Cabestreros, número 9, principal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del número 2, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por hurto, con el número 318 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

16829

9.923

MOLAS TORREDEME, Esteban; de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Caspe, número 12, entresuelo letra H (edificio del Teatro Tivoli); procesado en causa número 481 de 1935, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de don Tomás Riera y Sañs; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16734

9.924

MONTES FARRIA, José; de treinta y seis años de edad, de estado soltero, profesión chófer, natural de Portugal, vecino de La Coruña, calle de Orzán, número 114, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 482 de 1935, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, si no compa-

rece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16741

9.925

MONTOYA, Adela; de unos treinta años de edad, alta, agraciada, morena, cara redonda, ambulante y residente últimamente en este partido de Viveiro, en caravana con otros gitanos; procesada, por hurto, en el sumario número 55 de 1935; comparecerá ante este Juzgado de Viveiro, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y ser diligenciada; apercibiéndola que, en caso contrario, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

16784

9.926

MORATO CAPABROS, Martín; natural de Vera, hijo de Martín y de Ana, vecino últimamente de Torrepegil, de treinta y seis años de edad, casado, obrero, con domicilio en la calle Sacramento, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ebeda, por término de diez días, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido al mismo en dicho Juzgado con el número 66 de 1932, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

16778

9.927

MORATINOS, Julio; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; domiciliado en Zamora, calle de Santa Clara, y últimamente en Valladolid, calle Catorce Metros, número 21; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora con objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en la causa número 168 del corriente año, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16785

9.928

MORLESIN GUERRA, Manuel; hijo de Manuel, de estado soltero, profesión Comisionista, de veinticinco a treinta años de edad, cuyo actual domicilio se ignora; procesado por estafa en sumario número 158 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Toledo para constituirse en prisión, decretada en dicha causa; apercibido que, si no lo hace en indicado término, será declarado rebelde.

16774

9.929

NAVABRO JUANES, Francisco; de veinte años de edad, natural de Almansa (Albacete), hijo de Juan y Ana María, soltero, domiciliado últimamente en Almansa, calle Castillo, número 98; que se halla declarado en estado de peligrosidad en expediente número

ro 8 de 1933, seguido por el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretaría de D. Tomás Riera y Sans), por infracción de la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá en término de seis días, ante el expresado Juzgado de instrucción; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que en derecho sea procedente.

16733

9.930

NAVARRO JUÁNES, Francisco; natural de Almansa (Albacete), de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Ana María, de estado soltero, vecino de Almansa, domiciliado últimamente en la calle Castillo, número 98; procesado en causa número 346 de 1935, por quebrantamiento de una medida de seguridad impuesta en virtud de la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16731

9.931

PEREZ SANTOS, Manuel; natural de Madrid, hijo de Angel y de Catalina, de veintinueve años de edad, soltero, cocinero; domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, número 12 ó 23; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida en dicho Juzgado con el número 372 del corriente año, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16830

9.932

PONS EXPOSITO, Antonio; hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, 1; procesado por hurto, número 385 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no acude.

16738

9.933

POR LA PRESENTE, se requiere a la procesada Hortensia López López, de treinta y cinco años, casada, hija de Juan y de Antonia, natural de Castro (Lugo) y de ignorado paradero, para que en el término de quince días se persone ante este Juzgado municipal de Astorga, a fin de ser reducida en arresto en el Depósito Municipal de Arrestos, para que sufra el subsidiario de diez días que le fué impuesto en el juicio de faltas seguido contra la misma con el número 103 del año corriente, por falta a la moral; apercibiéndola que, de no hacerlo así será

declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16789

9.934

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" en 31 de Octubre y 6 de Noviembre últimos, para la captura del procesado Miguel Torelló Oller, por el sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, por estafa, número 382 de 1935.

16729

9.935

RELO CRESPO, José; domiciliado últimamente en Flix (Tarragona); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Río, para ofrecerle procedimiento en causa número 210 de 1935, instruida por muerte de su padre Felipe Rello Correa; con apercibimiento de pararle el perjuicio que baya lugar.

16782

9.936

RIESCO LLORENTE, Antonio; de dieciocho años, soltero, hijo de Anselmo y de Valentina, jornalero, natural de San Salvador del Valle, vecino que fué de La Arboleda (Bilbao), hoy en ignorado paradero, comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para ser reducido a prisión, contra él decretada en el sumario que se le instruye con el número 159 de 1935, por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

16823

9.937

ROMERO ROMERO, José, y José Raja Martínez; naturales de Valencia y Murcia, de estado solteros, de profesión jornaleros, de veintiséis años de edad, hijo de Pablo y Alfonso y de María y Dolores, domiciliados últimamente en Valencia; procesados en causa número 129 de 1935, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

16779

9.938

RUBIO ROMERO, Porfirio; de cuarenta y un años de edad, de estado casado, profesión electricista, hijo de Fernando y de Josefa, natural de Cernadilla, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, vecino de esta ciudad, Moreno Barcia, 17, segundo,

cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 418 de 1934, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16745

9.939

RUEDA, Juan; de veintitrés a veinticuatro años de edad, vecino de Linares, domiciliado últimamente en Velarde, 2; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, acordado en el sumario 287 de 1934, sobre estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16757

9.940

SANCHEZ RAJA, Mateo, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 501 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16740

9.941

SARES BARBOSA, Manuel; de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de María Estrella, natural de Villa Real de Santo Antonio (Portugal), vecino de Isla Cristina (Huelva), de profesión marinero, de estado casado, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de lesiones, en sumario que se sigue con el número 138 de 1935, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de constituirse en prisión, de la que podrá excusarse previa prestación de fianza de 1.000 pesetas en metálico, y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

16812

9.942

SARRION MISALES, Manuel; de diecinueve años de edad, hijo de Jaime y de Carmen, de profesión vendedor, natural y vecino de Granada, con domicilio en calle Santa Isabel la Real, número 10; procesado en causa número 250 del año actual, por delito de robo; comparecerá ante este Juzgado de Granada, en el término de diez

días, si objeto de responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9.943

16750

SE CANCELA y se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", de fecha 8 de Mayo de este año, por la cual se interesaba la busca y captura del procesado José Delgado Barrios, en méritos del sumario número 191 de 1935, por robo, del Juzgado de Cádiz.

9.944

16814

SE CANCELA y se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", de fecha 21 de Abril de este año, por la cual se interesaba la busca y captura del procesado José Delgado Barrios, en méritos del sumario número 197 de 1935, por robo, del Juzgado de Cádiz.

9.945

16815

SUAREZ BAYON, Paulino; de veintitrés años, hijo de Joaquín y de Pascasia, soltero, minero, natural de Elimea, donde últimamente estuvo domiciliado. Ignorándose su actual paradero, comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para constituirse en prisión contra el decretado en el sumario que se le instruye con el número 239 del corriente año, por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

16824

9.946

TAFIADOR MARTIN, Antonio; chófer, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con el número 116 del corriente año, conductor de la camioneta matrícula M-53.341, propiedad de Aniceto Mínguez Fernández, vecino de Madrid, Góngora, número 5; comparecerá, ante dicho Juzgado de instrucción en el término de diez días, para ser oído, indagado, y constituirse en la prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Asimismo se ruega a los Agentes de la Policía Judicial de España, procedan a su busca, captura y prisión, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

16838

9.947

UNA TAL MARIA, baja, delgada, morena, de profesión sirvienta, de dieciocho años de edad, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa número 352 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado

Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9.948

16781

ALVAREZ GARCIA, Alfredo; soldado del Regimiento Infantería Zamora, número 8, hijo de Gabino y de Elena, de veintidós años de edad, soltero, electricista, natural y vecino de Gijón, provincia de Oviedo; señas personales: estatura 1,630 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz aguileña, barba y boca regulares, color sano; procesado por la falta grave de deserción de filas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del expresado Cuerpo, D. Gumersindo Llopis Llopis, sito en el cuartel de Atocha; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 10 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Gumersindo Llopis.

JG—3460

9.949

FONT SERONELLAR, José; hijo de Virginia, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, distrito militar de la cuarta División, nació en 29 de Abril de 1911, de profesión comercio, su estado soltero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, su estatura 1,650 metros, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona; a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán Ayudante del 12 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Cesáreo Martín Alonso; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 9 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín Alonso.

JG—3462

9.950

GARCIA NAVARRO, Diego; hijo de Antonio y de María, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), de veinticinco años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, soldado con destino en el Grupo de tropas de Intendencia de Melilla, cuyas demás señas personales se desconocen; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente, ante el Juez permanente de la Circunscripción Oriental (Melilla), Capitán de Caballería D. Guillermo Moreno de Sosa, para responder en causa que se le instruye por el supuesto delito de deserción al extranjero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo.—Melilla, 6 de Diciembre de 1935.—El Juez instructor, Guillermo Moreno.

JG—3463

9.951

GAROS GASTAN, Fermín; hijo de Pascual y de Mariana, natural de Monleón (Francia), vecindado en Abay (Huesca), de diecinueve años de edad, de estado soltero, profesión escribiente, de estatura 1,700 metros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color sano, frente regular, sin señas particulares que le distinguan; sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Arturo Llorente y Sola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 10 de Diciembre de 1935. El Comandante Juez instructor, Arturo Llorente.

JG—3461

9.952

GONZALEZ RODRIGUEZ, Luis (a) "Trucho"; natural de Oñón (Mieres), de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Pilar, de profesión Ayudante de Minas, domiciliado últimamente en Oñón; procesado por el delito de auxilio a la rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 1, de Mieres; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar; sus señas personales son: estatura 1,630 metros, color blanco, pelo rubio, ojos pardos, nariz pequeña, boca idem, barba poblada, señas particulares ninguna; es delgado y viste traje marrón a cuadros.

JG—3464

9.953

HERNANDEZ SANCHEZ, Julio; hijo de Sixto y de Daniela, natural de Palencia, de estado soltero, profesión empleado, de veintisiete años de edad, alto de estatura, pelo rubio, ojos azules, barba regular, boca grande, frente ancha, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Palencia; procesado en la causa número 192 de 1934 por el supuesto delito de conspiración para cometer el de rebelión militar; comparecerá, dentro del término de cuarenta y ocho horas, en este Juzgado militar de la plaza, ante el Juez instructor D. Emilio Bruna Martínez, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de Recluta número 43; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palencia, 9 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez instructor, Emilio Bruna.

JG—3467

9.954

HERNANDO VINE, Fabio; hijo de Jacinto y de Leonor, natural de Rentería (Guipúzcoa), vecino de Portugalete (Vizcaya), de veinte años de edad, estado soltero, profesión electricista, estatura 1,600 metros, color castaño, pelo idem, barba regular, con una cicatriz entre ambas cejas; procesado en causa por delito de rebelión militar; comparecerá, ante el Comandante Juez D. Alfonso Calbacho Petano, en la Caja de recluta, Cuartel de Basurto (Bilbao),

en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Bilbao, 10 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez, Alfonso Calbacho.

JG—3454

9.955

HORMAECHEA NIEVA, Daniel; hijo de Melchor y de Victoria, natural y vecino de Portugalete (Vizcaya), de diecinueve años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,700 metros, color moreno, pelo castaño, barba regular; procesado en causa por delito de rebelión militar; comparecerá ante el Comandante Juez don Alfonso Calbacho Petano, en la Caja de Recluta, cuartel de Basurto (Bilbao), en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 10 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez, Alfonso Calbacho.

JG—3455

9.956

LOIZAGA ZAMARRIRA, Fidel; hijo de Antonio y de Gervasia, natural de Ortuella (Vizcaya); domiciliado en Ortuella, barrio de Urioste, de veintiocho años de edad, de estado soltero, profesión retocador; procesado en la causa número 319 de 1934, que se instruye por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Capitán de Caballería Juez instructor militar D. Benjamín Martín Duque, residente en Bilbao y en el Cuartel de Seguridad, calle de Elcano; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 10 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez instructor, Benjamín Martín Duque.

JG—3458

9.957

LOPEZ LANA, Antonio; natural de Guadian, de sesenta y tres años de edad, hijo de Ramón y de Engracia, de oficio mendigo, transeúnte; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar de Pola de Lena; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—3468

9.958

LLOMBART ALBESA, Joaquín; hijo de Enrique y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y sin ninguna seña particular, al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. Gonzalo Arnica Ferrer, del Regimiento de Infantería Palma, número 28, en su despacho oficial, Cuartel del Carmen, de la plaza de Palma de Mallorca; bajo apercibimiento

que, al no hacerlo en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar. Palma, 13 de Diciembre de 1935.—El Capitán Juez, Gonzalo Arnica Ferrer.

JG—3466

9.959

MANSO IGLESIAS, Angel; hijo de Eustasio y de Isidora, de veintiocho años de edad, de estado casado, natural de Villamartin de Don Sancho (León); domiciliado últimamente en Pozuelos (León), y de oficio vagonero, y de estatura 1,610 metros, sus señas personales son: color moreno, ojos castaños, cejas al pelo, barba poblada, particulares: tiene una cicatriz con un abultamiento en el arranque del dedo índice de la mano izquierda. Este individuo antes de los sucesos revolucionarios del mes de Octubre de 1934, residía en Muda (Palencia), y trabajaba como vagonero en Bulleras de San Cebrián, desde donde se trasladó a Pozuelos (León), está procesado en causa número 531 de 1934, por el supuesto delito de rebelión militar, y comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez eventual de esta Plaza, Comandancia de Infantería, D. Juan Andrade Jiménez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 12 de Diciembre de 1935. El Comandante Juez instructor, Juan Andrade.

JG—3457

9.960

ORTEGA FERNANDEZ, José; hijo de José y de Carmen, natural de Málaga, provincia de ídem; encartado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez D. Manuel Mingot Tallo, del Regimiento de Infantería Tarifa, número 4, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 10 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot.

JG—3458

9.961

RUIZ DE GAMA AZURMENDI, Juan; hijo de Vicente y de Manuela, natural de San Sebastián, de veintinueve años de edad, ignorándose las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Hernani; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, ante el Capitán Juez D. Fernando Benavent Garcia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 11 de Diciembre de 1935.—El Juez instructor, Fernando Benavent.

JG—3469

9.962

SAHAGUN DIEZ, Gerardo; hijo de Agapito y de Petra, natural de Cubillo de Castrejón (Palencia), de estado casado, profesión picador de carbon, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, de color rubio, ojos castaños, pelo rubio y poco, cejas al pelo, barba pobla-

da y negra; particulares: lleva un tatuaje en el antebrazo izquierdo que representa a una mujer desnuda de medio cuerpo hacia arriba, domiciliado últimamente en Aguilar de Campoo (Palencia); procesado en causa número 331 de 1934 por el supuesto delito de rebelión militar, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez eventual de esta plaza, Comandante de Infantería don Juan Andrade Jiménez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 12 de Diciembre de 1935.—El Comandante Juez instructor Juan Andrade.

JG—3456

9.963

STOLL GONZALEZ, José; Cabo del Regimiento Infantería Zamora, número 8, hijo de Gabriel y de Adelaida, de veinticinco años de edad, soltero, natural y vecino de El Ferrol, provincia de La Coruña; señas personales: estatura 1,610 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, frente estrecha, color blanco, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de deserción de filas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del expresado Cuerpo, don Pedro Osuna Díaz, sito en el cuartel de Atocha; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 10 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Pedro Osuna.

JG—3459

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### BURGOS

En la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, seguida, en unión de otros, contra Martín Aparicio de las Heras, de dieciséis años de edad, hijo de Arnado y de Rosa, natural y vecino de Madrid, Jaime III, 17, bajo, soltero, albañil, con instrucción, de mala conducta y sin antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho procesado que por la sentencia definitiva recaída en dicha causa, se le condenó como autor de un delito de hurto a la multa de doscientas cincuenta pesetas, y en su virtud se le requiere por medio del presente, para que en el término de diez días haga efectiva dicha cantidad; bajo apercibimiento a lo que haya lugar, contados dichos días desde el de esta publicación.

Burgos, 14 de Diciembre de 1935.—Antonio Mena.

JO—16788

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### MALAGA—ALAMEDA

Don Rafael Blázquez Bores, Juez de Instrucción del distrito de la Alameda, de esta capital,

Hago saber haber quedado sin efecto la captura acordada en el sumario



número 753 de 1935, sobre hurto, de Julio González García (a) "Gom", de veintidós años, natural de Málaga, hijo de Joaquín y de Angeles.

Málaga, 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Rafael Blázquez.

JO—16660

En mi Secretaría, correspondiente al Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta capital, se tramita juicio de menor cuantía, instado por D. Francisco Martínez Torres, que tiene solicitado el beneficio de pobreza, contra su esposa doña Concepción Rodríguez Ayala y el ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre divorcio vincular; en cuya pieza sobre señalamiento de domicilio a la esposa, se ha acordado convocar a los litigantes a comparecencia ante este Juzgado, el día 4 de Enero de 1936, a las once y media de la mañana, para oírles previamente a la resolución de tal medida.

Y para que sirva de citación en forma a doña Concepción Rodríguez Ayala, de paradero desconocido, y se publique en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y cuadro de anuncios, del Juzgado, expido la presente en Málaga a 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

JC—1278

## TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido,

Por el presente dejo sin efecto el edicto inserto en la GACETA DE MADRID de 7 del actual, página 186, anexo único, encomendando a la Policía judicial la busca y detención de Baltasar Moraleja Trimiño.

Dado en Toro a 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico Martín.

JO—16667

## JUZGADOS MUNICIPALES

## RASOSERA

Don Serafín Pedrosa Rodríguez, Juez municipal de Brañosera y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia a concurso libre por término de treinta días, contados desde su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Palencia, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga.

El número de habitantes de este término es de 2.471 de hecho, y 2.548 de derecho, con la retribución de los derechos de Arancel.

JO—16382

## CAPMANY

Don Mariano Pagés Basach, Juez municipal del pueblo de Capmany, partido judicial de Figueras, provincia de Gerona,

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por el presente se anuncia nuevamente a concurso libre, por el término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña y GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes puedan presentar en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido las solicitudes documentadas, de conformidad con las disposiciones vigentes.

El número de habitantes de este término municipal es de 743 de derecho y 737 de hecho, y la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Capmany, 6 de Diciembre de 1935. El Juez, Mariano Pagés Basach.

JO—16474

## CASTILLO DE ARO

Don Luis Barnés Masferrer, Juez municipal de Castillo de Aro, provincia de Gerona, partido judicial de La Bisbal.

Hago saber: Que como está vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, es anunciada su provisión por concurso de traslado, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, cargo que habrá de ser proveído por turno primero de los establecidos por la Real orden de 14 de Julio de 1930 y en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el Decreto de 29 de Enero de 1934, y de conformidad con las normas de la Orden circular del Sr. Consejero de Justicia y Derecho de la Generalidad de Cataluña de 17 de Julio último.

Este término municipal consta, aproximadamente, de unos 1.180 habitantes, no teniendo más retribución que los derechos de Arancel.—Castillo de Aro, 5 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Luis Barnés.

JO—16385

## CUBELLES

Don Remigio Juncá Calvet, Juez municipal de la villa de Cubelles.

Hago saber: Que desierto el concurso para la provisión del cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal publicado en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" del día 1.º de Agosto y 1.º de Noviembre últimos, números 213 y 305, respectivamente, por orden de la Superioridad se anuncia de nuevo la vacante a proveer por turno libre, por el plazo de quince días, debiendo los aspirantes a los mismos presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos exigidos por la ley dentro del indicado plazo, a contar del en que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña"; advirtiéndose que esta población consta de 737 habitantes de hecho y 696 de derecho, no percibiendo subvención alguna y solamente los derechos de Arancel.

Cubelles, 5 de Diciembre de 1935. El Juez municipal, Remigio Juncá.

JO—16386

## JUNQUERA (LA)

Don Pedro Lacasa Pararols, Juez municipal de La Junquera, partido judicial de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal se anuncia su provisión, por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes, con los documentos correspondientes, ante el muy ilustre Sr. Juez de primera instancia de este partido de Figueras, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña"; debiendo advertir que esta población tiene un Censo de 1.278 habitantes de derecho y 1.303 de hecho, no teniendo subvención alguna, percibiendo solamente lo que señalan los Aranceles vigentes.

La Junquera, 3 de Diciembre de 1935. El Juez municipal, Pedro Lacasa.

JO—16476

## JUNTA DE TRASLALOMA

Don Jesús García Corral, Juez municipal de Junta de Traslaloma (Burgos).

Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, debiendo los aspirantes elevar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, durante el plazo señalado a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que el Censo de este Municipio es de 1.217 habitantes de derecho y 1.256 de hecho, y que únicamente se perciben los derechos de Arancel.

Dado en Junta de Traslaloma a 5 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, Jesús García Corral.

JO—16475

## MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 765 de orden del año 1935, contra Juana Montero Castillo, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva sin del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Septiembre de 1935; el señor D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal interino del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juana Montero Castillo, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Juana Montero



Castillo a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Juana Montero Castillo, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Rafael Marín.—El Juez, Manuel Sánchez.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 565 de orden del año 1935 contra Juan Pérez Montes, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Septiembre de 1935; el señor D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal suplente del número 7: habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Pérez Montes de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Pérez Montes a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Sánchez Escobar.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Pérez Montes mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 7 de Diciembre de 1935. El Juez de Instrucción, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario, Rafael Marín.

JO—16481

## MONTELLA

Don José Pallarés Durán, Juez municipal de Montellá, partido judicial de Seo de Urgel.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a partir de la publicación del presen-

te edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido de conformidad a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El número de habitantes de este término es de 620, y el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos arancelarios.

Montellá, 5 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, José Pallarés.

JO—16388

## MONTMANEU

Don José Admetlier Enrich, Juez municipal de Montmanéu, partido de Igualada.

Por el presente, y en méritos del expediente sobre provisión de las plazas de Secretario en propiedad y de Secretario suplente de este Juzgado municipal, vacantes por renuncia de los que las desempeñaban, y por no haberse presentado aspirantes en el concurso de traslado convocado al efecto, se anuncian de nuevo dichas vacantes a concurso libre, a fin de que los que se crean con derecho puedan presentar las solicitudes al ilustre Sr. Juez de primera instancia del partido de Igualada dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del mismo.

El número de habitantes de este Municipio es de 443, sin otro cargo que las retribuciones de los Aranceles.

Montmanéu, 4 de Diciembre de 1935. El Juez municipal, José Admetlier.

JO—16389

## PILES

Don Salvador Torregrosa Torregrosa, Juez municipal del pueblo de Piles, partido judicial de Gandía.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre para su provisión, a tenor de lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido, advirtiéndole que este Municipio tiene 1.648 habitantes.

Dado en Piles a 1.º de Diciembre de 1935. — El Juez municipal, Salvador Torregrosa.—El Secretario accidental, Francisco V. Tur.

JO—16390

## POZUELO DE CALATRAVA

Don Tomás Gómez Ledesma, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se saca a concurso de traslado mencionada plaza, por el término de treinta días, en los cuales los aspirantes a

la misma pueden presentar sus instancias, debidamente documentadas, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Almagro, teniendo en cuenta que esta población se compone de 2.449 habitantes de hecho y 2.471 de derecho, y que mencionado cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Pozuelo de Calatrava a 3 de Septiembre de 1935.—El Juez, Tomás Gómez.—P. S. M., los hombres buenos, Jesús Hornero.—Pedro Hornero.

JO—16482

## PUERTA DE SEGURA (LA)

Don Pedro Bellón Ruiz, Juez municipal suplente de La Puerta de Segura, partido de Orce, provincia de Jaén.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y con la documentación correspondiente, en el Juzgado de primera instancia del partido de Orce, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre en relación con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Consta este Municipio de 4.066 habitantes de derecho y 4.099 de hecho, y la retribución del cargo es exclusivamente los derechos del Arancel.

Dado en La Puerta de Segura a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario, por su mandato, Pedro Ruiz.—El Juez, Pedro Bellón.

JO—16477

## PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio que se menciona a continuación ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 30 de Noviembre de 1935; D. Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de la misma, habiendo visto este juicio de faltas, seguido por hurto de dos botellas de coñac, contra Sofía y Purificación Demetro, casadas; Segunda Bosco, mayores de edad, y Boringa Lovigi, de diez y siete años, solteras, sin instrucción, naturales de Alemania las dos primeras y de Italia las segundas y sin domicilio,

Fallo que debo condenar y condeno a Sofía Demetro, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto, y a Purificación Demetro, Segunda Bosco y Boringa Lovigi, como autoras de igual falta, a la pena de seis días de arresto a cada una y al pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia por edictos a las condenadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pico.”

Y para que conste y sirva de notificación a las condenadas, firmo la presente en Puerto de Santa María a 30 de Noviembre de 1935.—El Secretario suplente, Manuel Carrillo.—El Juez, Ramón Pico.

JO—16391

### PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 24 de orden del corriente año, por lesiones por riña, contra Emilio Silva Cruz, ha recaído la siguiente

“Sentencia.—En Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935; el Juzgado municipal de Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Emilio Silva Cruz, por lesiones por riña, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Emilio Silva Cruz, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese la presente al denunciante, Ismael Fernández Rivilla, por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y archívese este expediente una vez firmada la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cesáreo Polo.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal en el día de la fecha, de que doy fe.—P. H., Enrique Flores.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, Ismael Fernández Rivilla, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, Cesáreo Polo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 486 de orden del corriente año, por lesiones y malos tratos, contra Manuel García García y Julián Aguado González, ha recaído la siguiente

“Sentencia.—En Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Manuel García García y Julián Aguado González, por lesiones y malos tratos, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Manuel García García y Julián Aguado González, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese la presente al denunciado Manuel García por medio de edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, y archívese este expediente una vez firme la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo.

Publicación.—Leída y publicada fué

la anterior sentencia por el Sr. D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal en el día de la fecha, de que doy fe.—Por habilitación, Enrique Flores.”

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel García García, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, que firmo en el Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935.—P. H., el Secretario, Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 77 de orden del corriente año, por estafa, contra Juan Escuder Malla, ha recaído la siguiente

“Sentencia.—En Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Juan Escuder Malla, por estafa, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Escuder Malla, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese la presente al denunciante Eliseo Aznar Cortés y al denunciado Juan Escuder Malla por medio de edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, y archívese este expediente una vez firme la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal en el día de la fecha, de que doy fe.—Por habilitación, Enrique Flores.”

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Eliseo Aznar Cortés y al denunciado Juan Escuder Malla, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, expido el presente, para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, que firmo en el Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935.—P. H., el Secretario, Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.094 de orden del corriente año, por escándalo y lesiones, contra Guadalupe Villa Alonso y Gregorio Gómez González, ha recaído la siguiente

“Sentencia.—En Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Guadalupe Villa Alonso y Gregorio Gómez González, por escándalo y lesiones, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Guadalupe Villa Alonso y Gregorio Gómez González, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifí-

quese la presente a la denunciada Guadalupe Villa Alonso por medio de edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, y archívese este expediente una vez firme la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal en el día de la fecha, de que doy fe.—Por habilitación, Enrique Flores.”

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Guadalupe Villa Alonso, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, que firmo en el Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935.

P. H., el Secretario, Enrique Flores.

Visto bueno: el Juez, C. Polo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 927 de orden del corriente año, por mordedura de perro, contra Mauricia Marugán Carreras, ha recaído la siguiente

“Sentencia.—En Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Mauricia Marugán Carreras, por mordedura de perro, cuya edad y circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Mauricia Marugán Carreras, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese la presente a la denunciada Mauricia Marugán Carreras por medio de edicto, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, y archívese este expediente una vez firme la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal en el día de la fecha, de que doy fe.—Por habilitación, Enrique Flores.”

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Mauricia Marugán Carreras, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, que firmo en el Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935.—P. H., el Secretario, Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 703 de orden del corriente año, por mordedura de perro, contra Adolfo González García, ha recaído la siguiente

“Sentencia.—En Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Adolfo González García, por mordedura de perro, cuya

edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Adolfo González García, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese la presente al denunciado Adolfo González García por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y archívese este expediente una vez firme la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—P. H., Enrique Flores."

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Adolfo González García, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en el Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—El Juez, Cesáreo Polo.

El Sr. Juez municipal de esta villa, por providencia de este día dictada en el juicio de faltas por estafa y malos tratos seguido contra Pedro Ruiz Afuera y un tal José, domiciliado en la calle de José Paulete, número 1 (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero y circunstancias se ignoran, número 1.077 de este año, ha acordado se cite por el presente al segundo de dichos denunciados para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Bencinato, número 12, el día 3 de Enero próximo, a las tres de la tarde, a la celebración del juicio; previniéndole concurra con todas sus pruebas y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Puente de Vallecas a 5 de Diciembre de 1935. El Secretario, Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, Cesáreo Polo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 849 de orden del corriente año, por lesiones, contra José Espín Martín, ha recaído la siguiente

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935, el Juzgado municipal del Puente de Vallecas constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Espín Martín, por lesiones, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Espín Martín, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese la presente al denunciante Manuel Ródenas Torres y al denunciado José Espín Martín por medio de

edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y archívese este expediente una vez firme la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—P. H., Enrique Flores."

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciante Manuel Ródenas Torres y al denunciado José Espín Martín, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en el Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935. El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.251 de orden del corriente año, por lesiones, contra Francisco Sánchez Adán, ha recaído la siguiente

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935, el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Francisco Sánchez Adán, por lesiones, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Francisco Sánchez Adán, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese la presente a la denunciante Juliana Díaz Arrio por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y archívese este expediente una vez firme la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal en el día de su fecha, de que doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Juliana Díaz Arrio, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en el Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.100 de orden del corriente año, por malos tratos y amenazas, contra Gabriel Fernández, ha recaído la siguiente

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935, el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido

contra Gabriel Fernández, por malos tratos y amenazas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Gabriel Fernández, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese la presente al denunciado Gabriel Fernández por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y archívese este expediente una vez firme la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Cesáreo Polo y Aguilar-Tablada, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado municipal en el día de la fecha, de que doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Gabriel Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en el Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

JO—16392

#### PRIMERA AGRUPACION DE JURADOS MIXTOS DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION, COMERCIO EN GENERAL Y OTROS DE SEVILLA

Don Juan Manuel Aguilar Lobo, Secretario de la Primera Agrupación de Jurados mixtos de Industrias de la Construcción, Comercio en general y otros de Sevilla.

Doy fe: Que en los expedientes de juicio verbal que se sigue contra don Juan Vilanova Salcedo, cuyo último domicilio ha sido en esta capital calle Lagar, número 6, instruido a instancias de la señora Francisca Ruelva Espina, y señalados con los números 59 y 60 del año corriente, por los conceptos de Diferencias de salarios y horas extraordinarias, se ha dictado la siguiente

"Providencia del Sr. Presidente, don José Luis Relimpio.—En la ciudad de Sevilla a 12 de Diciembre de 1935. Por dada cuenta de la comparecencia que antecede y visto el artículo 41 del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación sobre Jurados mixtos, citase al demandado por mediación de la GACETA DE MADRID, para el día 30 del actual y hora de las diecinueve, así como a la parte actora se le extienda la correspondiente cédula de citación."

Y para que sirva de citación al señor Vilanova Salcedo, cuyo domicilio se ignora y radicante en Palma de Mallorca, extiendo el presente con el visto bueno del Sr. Presidente, hoy día 12 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Juan Manuel Aguilar.—Visto bueno: el Presidente, José Luis Relimpio.

JC—1269